

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública
RUC_ENTIC176000600001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												RESOLUCION MODIFICACION								
linea	EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLO	REGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)		CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO O BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
1	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500011	SERVICIO	PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ARMADA Y MONITOREO EN LAS DIRECCIONES REGIONALES, COMPLEJO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL INGAPIRCA, CENTRO DE INVESTIGACION DE LA MEMORIA Y PATRIMONIO DEL INPC Y MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	180.803,57	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	RESOLUCION N° 012-DE-INPC-2016
2	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713340011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE BIENES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	87461,67	S					NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	RESOLUCION N° 029-DE-INPC-2016
3	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3260009420	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	12394,64	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
4	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38912013307	BIEN	MATERIALES DE IMPRESION	1	UNIDAD	77477,68	S	S	S	NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
5	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530837	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	8928,27	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	Resolución Nro. 002-DE-INPC-2016 / Resolución Nro. 027-DE-INPC-2016	
6	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	PROVISIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y CENTRO DE INVESTIGACION Y MEMORIA	1	UNIDAD	42857,14	S				NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	Resolución Nro. 006-DE-INPC-2017
7	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530106	000000	001	0000	0000	681110113	SERVICIO	SERVICIO DE CORREO A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	11832,14	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
8	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	28036,61	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
9	2016	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530422	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	4815,01	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	RESOLUCION N° 024-DE-INPC-2016 / RESOLUCION N° 051-DE-INPC-2016
10	2016	141	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530701	000000	001	0000	0000	83160	SERVICIO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO SIPE	1	UNIDAD	17857,14	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	RESOLUCION N° 013-DE-INPC-2016
																					472.463,87													

LINEA	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
9	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	7231,25	

RESOLUCION N° 051-DE-INPC -2016

Mgs. Lucia Chiriboga Vega
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Registro Oficial Suplemento N° 465 de noviembre 19 de 2004, el Congreso Nacional expidió la codificación N° 2004-027 de la Ley de Patrimonio Cultural, tiene entre sus funciones y atribuciones las de investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador, así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realiza en el país;
- Que,** con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto del 2008 y sus reformas; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, de 12 de mayo del 2009 y sus reformas, establece el marco normativo aplicable a la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que contraten las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP.
- Que,** mediante Resolución N° 001-DE-INPC-2016, de 08 de enero del 2016, suscrito por la Lic. Lucia Chiriboga Vega, Directora Ejecutiva del INPC, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para el ejercicio económico del año 2016.
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional establece, que: *"Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Anual de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente..."*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de Infima Cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*
- Que,** de conformidad a Memorando Nro. INPC-DAF-2016-0742-M, de 16 de agosto del 2016, la Mgs. Angelita Suasnavas, Directora Administrativa Financiera del INPC, solicita autorización para la modificación al PAC 2016 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL", modificando el valor; la Mgs. Lucia Chiriboga Vega, Directora Ejecutiva del INPC, mediante sumilla inserta en mencionado documento autoriza.

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley de Patrimonio Cultural; artículo 5 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural; y, artículo 12, numeral 1.2, literales b1 y b2 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General aplicables en la naturaleza de la contratación; y, en su calidad de máxima autoridad de la Entidad Contratante,

RESUELVE:

Art. Primero: Reformar el Plan Anual de Contratación 2016.

- Modificar el valor de la siguiente actividad:

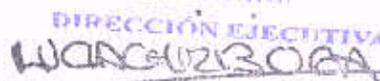
LÍNEA PAC EXCEL	DESCRIPCIÓN	VALOR DE:	VALOR A:
9	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$12.046,28	\$4.815,01

Art. Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

De la publicación de la presente Resolución encárguese al Ing. Ramón Porras Aguirre, funcionario de la Dirección Administrativa Financiera.

Publiquese y Notifíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los die siete días del mes de agosto del dos mil dieciséis.



DIRECCIÓN EJECUTIVA
LUCIA CHIRIBOGA

Mgs. Lucía Chiriboga Vega
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Lo certifico.-



Ángel Jara Pullas
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (s)
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Elaborado
Revisado Por:

Por: Ing. Ramón Porras 
Eco. Angélica Suesnaves